

## CONCEJALÍA DE CULTURA

### **ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA A LA ALCALDÍA.**

Se eleva a la Alcaldía la siguiente propuesta de resolución, oída la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santanyí

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Convocar el VIII Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2020.
2. Aprobar las bases que lo regirán:

### **BASES**

- 1 El Octavo Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2020 tiene una dotación de 5.000 euros. Además el ganador podrá realizar una exposición individual en la Casa de Cultura *Ses Cases Noves* durante el 2021 de la cual el Ayuntamiento de Santanyí asumirá hasta un máximo de 2.000 € en concepto de gastos de transporte de las obras, seguro, traslado o estancia en un hotel.
- 2 El Premio y su dotación son indivisibles y el jurado puede declararlo desierto. Su veredicto es inapelable. Este veredicto se hará público en el acto de entrega del Premio que tendrá lugar el 21 de noviembre de 2020.
- 3 La persona premiada estará obligada a la cesión al Ayuntamiento de Santanyí de la obra galardonada, así como la transmisión de los derechos de propiedad material, edición, exposición, reproducción, etc. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.
- 4 Los artistas interesados en participar en el Premio tienen que presentar un dossier en el que tiene que constar:
  - a. Un currículum académico i profesional donde figure el nombre y los apellidos, el NIF, la dirección y el teléfono.
  - b. Una propuesta concreta de un máximo de tres obras que se presenten al Premio, con la ficha técnica correspondiente.
  - c. Fotografías de las obras realizadas a lo largo de los últimos años con la ficha técnica

correspondiente.

- d. Catálogos de las exposiciones realizadas en los últimos años.
- e. Copias de las reseñas bibliográficas y críticas que se consideren oportunas.
- f. El dossier también se podrá presentar en formato PDF, JPG i MP4 por correo electrónico a [premiladesantanyiartsvisuals@gmail.com](mailto:premiladesantanyiartsvisuals@gmail.com) i a [premiladesantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net](mailto:premiladesantanyiartsvisuals@ajsantanyi.net)

5. La admisión de los dossieres tendrá lugar, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entre el 26 de agosto y el 2 de octubre de 2020, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santanyí, Plaça Major, 12 – 07650 Santanyí, tel. 971 65 30 02 ext. 174. Los dossieres se tienen que enviar o entregar debidamente etiquetados con la indicación PREMI VILA DE SANTANYÍ FRANCISCO BERNAREGGI D'ARTS VISUALS 2020.

Cuando se presenten, se entregará un recibo al artista o a su representante. Los dossieres también se pueden remitir –a portes pagados– a la dirección mencionada. Se admitirán los dossieres que lleguen por correo postal si su fecha de expedición no es posterior al 2 de octubre. Una vez que el jurado haya realizado la selección correspondiente, y a petición de las personas interesadas, estos dossieres se devolverán a portes debidos.

6. La composición del jurado será la siguiente: **Inma Prieto**, escritora, investigadora y directora de Es Baluard; **José Maldonado**, artista plástico i profesor de la Universidad Miguel Hernández de Elche; **Fernando Castro**, crítico de arte; i **José María Lafuente**, coleccionista i profesor de Universidad. Cada uno de los miembros del jurado, cobrará 500 € (sin IVA), por el trabajo realizado. Cuando los miembros del jurado se tengan que trasladar a Santanyí para una reunión (hay previstas dos, aunque podrían ser tres), el ayuntamiento asumirá los gastos de traslado y alojamiento, si fuera necesario).

7. El jurado, atendiendo a los dossieres presentados y a partir de las propuestas concretas de cada autor o autora, hará la selección de las obras finalistas que deban participar en la exposición que se hará con motivo de la celebración de las fiestas patronales de *Sant Andreu* del año 2020. La relación de las obras seleccionadas, así como el ganador o ganadora del premio, se harán públicos durante la inauguración de esta exposición, el 21.11.2020.

8. Los autores deben entregar las obras seleccionadas en el plazo indicado por el comisariado de la exposición y, en cualquier caso, quince días antes de la inauguración de la

exposición. De las obras que estén en la isla de Mallorca, el Ayuntamiento organizará la recogida y la devolución. De las demás, el Ayuntamiento compensará a los autores, con un máximo de 150 €, en concepto de gastos de transporte de ida y vuelta, previa presentación de los justificantes. Para la exposición y el catálogo cederán al Ayuntamiento el derecho de uso y reproducción fotográfica.

9. El Ayuntamiento de Santanyí dispondrá de los recursos habituales para montar la exposición. Cualquier necesidad específica –audiovisual, informática, de iluminación o de cualquier otra naturaleza– deberá ser suministrada por el autor o autora.

10. Se tomarán las medidas adecuadas respecto de la custodia y la conservación de las obras seleccionadas, aunque el Ayuntamiento de Santanyí no se hará responsable de los deterioros o de los accidentes de que puedan ser objeto las obras desde su entrega hasta su devolución.

11. Los autores seleccionados en la exposición dispondrán de un plazo máximo de dos meses, a partir de la clausura de la exposición, para retirar sus obras o solicitar su envío. A partir de esta fecha, el Ayuntamiento se hará responsable de las obras no recogidas y podrá disponer libremente de ellas, pasando a formar parte del patrimonio cultural de este Ayuntamiento.

12. El hecho de presentarse al Premio Vila de Santanyí Francisco Bernareggi de Artes Visuales 2020 supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad.

Santanyí, 10 de marzo de 2020

Firmado

**Ricarda M. Vicens Schluhe**  
Concejala de Cultura  
Ayuntamiento de Santanyí



**Ajuntament de Santanyi**  
Regidoria d'Educació i Cultura